

Sesión Número CA-07/2019 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos.

Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en el Salón Jicalapa del Hotel Holiday Inn, constituida a las catorce horas y treinta minutos del día seis de diciembre del año dos mil diecinueve, habiendo asistido: el Licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, la Licenciada Leily Melany Mendoza Valladares, Vicepresidente Suplente del Instituto, y los Licenciados Esmeralda Sbetlana Marroquín Martínez y Licenciado José Víctor Portales Henríquez, habiéndose así instalado el quórum de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Estuvieron ausentes los Licenciados Laura Patricia Ayala de Flores, Francisco Evelio Cornejo Valencia y Jorge Adalberto Aldana Luna. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. Acto seguido se procedió a dar lectura a la agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad y se continuó con el desarrollo de la sesión. **I.**

LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: El Presidente del Comité de Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-06/2019 celebrada el día veintidós de octubre de dos mil diecinueve, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020.** El Presidente del Instituto, con el apoyo de la licenciada Antonia María Caballero, Jefe de la Unidad de Resolución Bancaria y del licenciado Juan José Hernández Avendaño, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Planeación del Instituto expusieron al Comité de Administración sobre el proceso de planificación, y presentaron el documento “Planeación Estratégica Institucional – Plan Operativo 2020” que formará parte de los anexos del presente punto. El mencionado documento contiene la consideración de la Filosofía Institucional, los Supuestos Básicos, Análisis F.O.D.A., Análisis de Riesgo, se expusieron las Perspectivas y los Objetivos Estratégicos por Perspectiva, el Plan Operativo, el Plan de revisión de Normativa y el Plan de Capacitación. Con la aprobación del Plan estratégico, será desarrollado el plan operativo para el año 2020 en cada Unidad del Instituto. El Comité de Administración después de conocer la propuesta efectuada por la administración sobre la “Planeación Estratégica Institucional 2020”, y de haber expresado sus opiniones, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar el plan estratégico presentado por el Presidente con base en el cual se elaborará el Plan Operativo de cada una de las Unidades de la Institución. **III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE BANCOS COOPERATIVOS PARA EL EJERCICIO 2020.** El Presidente, con base en el artículo 163 literal b) de la Ley de Bancos, en relación con el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, somete a consideración del Comité de Administración la “Propuesta de Presupuesto 2020”, y presenta el documento que contiene las proyecciones



de ingresos y el presupuesto de funcionamiento del Fondo de Bancos Cooperativos; documento agregado como anexo a la presente acta. El Comité de Administración después de conocer la propuesta presentada por la administración y de considerar que está de acuerdo a los objetivos señalados en la planeación estratégica, previa deliberación, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Aprobar como Presupuesto del año 2020 la propuesta presentada por la administración del Instituto para el año 2020, de acuerdo al documento que contiene los detalles y que corre agregado como anexo de la presente acta, el cual fue debidamente revisado y discutido por los presentes y que incluye: **i)** Presupuesto de Ingresos por un valor de US\$934,502.82; y **ii)** Presupuesto de funcionamiento por un monto total de US\$39,258.59; **B)** Instruir a la Presidencia para que en el presupuesto se tomen en cuenta las disposiciones de control interno, seguimiento y ejecución presupuestaria de la normativa y política presupuestaria previamente aprobada por los Órganos de Dirección; **C)** Delegar en la Presidencia el nombramiento de los administradores de contrato en todas y cada una de las adquisiciones que se realicen en la ejecución de dicho presupuesto; y **D)** Autorizar a la Presidencia para hacer ajustes y reasignación de fondos entre los rubros del presupuesto, para cubrir egresos no programados o variaciones en montos estimados, siempre y cuando no signifiquen aumentos al monto total del presupuesto. **IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA 2020.** El Presidente del Instituto presentó a los directores el documento que contiene el Plan Anual de Trabajo 2020, presentado por la Auditora Interna, documento agregado como anexo a la presente acta, en el cual expone que en cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (CCR), requiere que las Unidades de Auditoría Interna remitan a más tardar el 31 de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal. En esta ocasión, el Plan es presentado para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección, para que adicionalmente sea enviado posteriormente a la Superintendencia del Sistema Financiero y a la Corte de Cuentas de la República. El Comité de Administración, después de conocer el contenido del Plan de Auditoría Interna 2020 presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2020, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes supervisores. **V. PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO.** El Presidente del Instituto presentó a los directores el Memorando PR-064/2019, en el cual expone que en cumplimiento al literal l) del artículo 7 de las Normas técnicas para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos, y de financiamiento al terrorismo (NRP-08), se establece que dentro de las facultades de la Oficialía de Cumplimiento está la de elaborar el Plan de Trabajo, el cual debe ser sometido a la aprobación de la Junta Directiva u Órgano equivalente, documento agregado

como anexo a la presente acta. En esta ocasión, el Plan es presentado para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección por la Oficial de Cumplimiento nombrada, para que posterior a su aprobación, sea enviado a quien corresponda. El Comité de Administración, después de conocer el contenido del Plan de Trabajo 2020 presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento del IGD para el año 2020, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes correspondientes. **VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN MATERIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO PARA EL AÑO 2020.** El Presidente del Instituto presentó a los directores el Memorando PR-066/2019, en el cual expone que en cumplimiento del artículo 6 de las Normas técnicas para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos, y de financiamiento al terrorismo (NRP-08), del artículo 14 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República, y del literal j) del artículo 35 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, de los cuales se deriva la obligación de desarrollar programas de capacitación sistemática y especializada, entre otras áreas, en materia de prevención de Lavado de Dinero y de Activos y contra el Financiamiento al Terrorismo, los cuales deben estar incluidos en los Planes anuales de la Oficialía de Cumplimiento. La Alta Gerencia de los sujetos obligados debe asegurarse de la inclusión de dicho programa de capacitación, el cual a su vez debe ser sometido a la aprobación de la Junta Directiva u Órgano equivalente. En esta ocasión, el Plan de Capacitación es presentado para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección por la Oficial de Cumplimiento nombrada, para que posterior a su aprobación, sea enviado a quien corresponda, documento agregado como anexo a la presente acta. El Comité de Administración, después de conocer el contenido del Plan de Capacitación 2020 presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Plan de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento del IGD para el año 2020, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes correspondientes. **VII. NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE RIESGO INSTITUCIONAL Y FIJACION DE DIETA POR REUNION.** El Presidente expuso a los demás miembros de este Órgano de Dirección en Memorando PR-069/2019 que corre anexo, que atendiendo a lo dispuesto en el Instructivo de funcionamiento del Comité de Riesgo Institucional, el cual fue aprobado en sesión CA-06/2019, en su artículo 17 en el cual se establece el plazo para el nombramiento del miembro de este Órgano de Dirección, y estando dentro del mismo, es necesario que se tome acuerdo tanto del Nombramiento del miembro del Comité de Administración que formaría parte del Comité de Riesgo Institucional, como de la fijación de la dieta por reunión. El Comité de Administración después de conocer



las consideraciones expuestas por la Administración, así como de las propuestas de nombres de quienes pudieran formar parte del Comité, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Fijar como dieta para los Directores que se nombren y que no desempeñan cargos a tiempo completo en el Instituto, la suma de SETENTA Y CINCO Dólares de los Estados Unidos de América por cada una de las sesiones a las que asistan; y **B)** Postergar el nombramiento de su representante en dicho Comité para la próxima sesión de este Órgano de Dirección. **VIII. SOLICITUD PARA AMPLIAR EL PERÍODO DE REVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL IGD.** El Presidente del Instituto presentó a este Órgano de Dirección el Memorando PR-0070-2019, de fecha 4 de diciembre de 2019, en el cual se expone que la Corte de Cuentas de la República (CCR) estableció el 23 de diciembre de este año, como fecha límite para recibir las propuestas aprobadas por la máxima autoridad de las instituciones obligadas de la actualización de sus Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE). Sin embargo, a lo largo de este año, el Instituto se ha encontrado en un proceso de revisión de un gran número de normas internas y en la creación de otras que por su complejidad han requerido más tiempo del estimado. Actualmente ya se cuenta con un borrador de las NTCIE, sin embargo, se encuentra pendiente de completar el procedimiento interno establecido en el instructivo para aprobación de instrumentos normativos. Adicionalmente, se considera importante que el Comité de Riesgo, que actualmente está en proceso de conformación, conozca el borrador de las referidas normas previo a la aprobación de los órganos de dirección, lo que materialmente ya no es posible para la fecha establecida, aunado al reciente nombramiento de la Presidencia del Instituto, por lo que atentamente se solicita autorización para pedir a la Corte de Cuentas de la República una extensión del plazo de entrega de esta norma a efecto de que todos los involucrados en su proceso de revisión puedan desarrollarlo de manera adecuada garantizando que dicha norma cumpla los requisitos establecidos y se adapte a la organización del Instituto, proponiéndose como fecha máxima de aprobación de parte de los órganos de dirección, el mes de abril del año 2020 en el cual se tiene planificada la tercera sesión del año. El Consejo Directivo, después de conocer las razones expuestas, evaluar la fecha de extensión del plazo y reprogramación para remisión a la CCR y de hacer una serie de recomendaciones a la Presidencia, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Autorizar a Presidencia para que solicite a la Corte de Cuentas de la República ampliación del plazo para la presentación de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas aprobadas por los Órganos de Dirección de esta Institución, de conformidad a las razones expuestas. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día.

Pasan las...

...firmas.



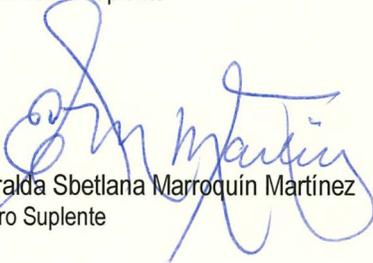
Miguel Humberto Ramirez
Presidente



Leily Melany Mendoza Valladares
Vicepresidente Suplente



Jose Victor Portales Henriquez
Miembro Suplente



Esmeralda Sbetlana Marroquin Martinez
Miembro Suplente

A los tres días del mes de enero de dos mil veinte, procedo a cerrar el presente **LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN** del Instituto de Garantía de Depósitos para el año 2019, el cual consta de **SIETE** actas que han quedado asentadas de la página **UNO** a la página **CINCuenta** numeradas de forma correlativa; y sus respectivos anexos, los cuales forman parte integrante del presente libro.



Miguel Humberto Ramirez
Presidente
Instituto de Garantía de Depósitos